

Mer

La Ciudad Disp. que hallandose vacante la Buxera de Fielme
cuyo dute presentemes por el oficio de D. Juan Bautista Carría
de Alcaraz. Serorio en el Ayuntamiento del día veinte y ocho del pasado
mo pasado y toco al E. D. Juan Antonio Carría seron a quien
por el E. Correo. Sedes pacho Mercado para que asistiera Personal
mente o en su defecto lo que quisiera por escrito lo que no a asegurado,
y siendo preciso la asistencia a las Plazas y puestos publicos
para el buen régimen y dirección de los Generos que se exportan
y que el Comun no experimente el mas leve quebranto = Acor.
do Serorio de nuevo, y havien dore asegurado toco al E. D.
Juan Gregorio Mourquerque =

Martez. de Vno

En este Ayuntamiento. se avisto un Memorial de D. Thayo Marchena
y Consortes Vecinos de esta Ciudad y estan querros de Vno en el
manifiesto que en virtud de la practica y Costumbre obser
vada hasta aqui detener el pago de los Eclesiasticos y otras per
sonas de diez mrs en cada arumbre de Vno a cupo y fecho para
el abono de los suplicantes en la Rem. de Nuevas Provincias
les se quedavan con las leduras que dhas personas daban
y que havien do llevado a dha Rem. para el referido abo
no las pertenecientes al proximo mes de Mayo solo se
an abonado seis mrs por cada una a dumbre y no los diez
que era Costumbre y practica por decirse que desde primero
de dicho mes de Mayo estava decretado por esta Ciudad no
se abonasen mas por razon de el pago que dhas seis
mrs Causan dore duto el perjuicio y perdida que se debe
considerar; por lo que suplican a esta Ciudad serorbo a
dar la provi denza comben. para que no experimenten dho
quebranto y que se reintegren de las Cantidades que no se
les a abonado con lo demas que dho Memorial refiere

